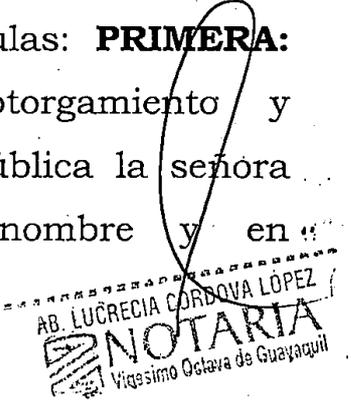


2016				
------	--	--	--	--

**ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MAVIRMI C.A. "EN LIQUIDACIÓN".-----
CUANTÍA: INDETERMINADA-----**



En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **QUINCE** días del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA PÚBLICA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN**, comparece la compañía **INMOBILIARIA MAVIRMI C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente representada por **Mireya Macías Echeverría**, en calidad de **APODERADA**, la compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en esta ciudad; capaz para obligarse y contratar a quien doy fe de conocer, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad en este acto.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la de Reactivación de la compañía **INMOBILIARIA MAVIRMI C.A., EN LIQUIDACIÓN**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública la señora **MIREYA MACÍAS ECHEVERRÍA**, a nombre y en



representación, en su calidad de Apoderada de la compañía INMOBILIARIA MAVIRMI C.A., EN LIQUIDACIÓN, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el quince de septiembre de dos mil quince. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos, uno)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo de este cantón, abogado Germán Castillo Suárez, el veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve de noviembre de mil novecientos noventa, se constituyó la compañía INMOBILIARIA MAVIRMI C.A., EN LIQUIDACIÓN; **Dos, dos)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero de éste cantón, abogado Marcos Díaz Casquete, el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 18 de marzo de mil novecientos noventa y siete, se aumentó el capital de la compañía INMOBILIARIA MAVIRMI C.A., EN LIQUIDACION; **Dos, tres)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto de éste cantón, abogado Roger Arosemena Benítez, el cinco de noviembre de dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el tres de agosto de dos mil cuatro, se aumentó el capital de la compañía INMOBILIARIA MAVIRMI C.A., EN LIQUIDACION; **Dos, cuatro)** Mediante Resolución 5464 del diecisiete de septiembre de dos mil doce, se declara disuelta a la compañía. **TERCERA:**



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MAVIRMI C.A., EN LIQUIDACION.

En la ciudad de Guayaquil, a las 10h00 del día 15 de septiembre de 2015, en la oficina ubicada en la ciudadela Urdesa, calle Dátiles 301 y calle Tercera, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía INMOBILIARIA MAVIRMI C.A., EN LIQUIDACION: La señora Mariana Macías Echeverría, propietaria de 400 acciones, debidamente representada por su Apoderada, la señora Mireya Macías Echeverría, según consta en Poder Especial que se adjunta a la presente acta; y, Mireya Macías Echeverría, propietaria de 400 acciones, con lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América.

Los presentes resuelven instalarse en sesión de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos en el orden del día: UNO) La reactivación de la compañía MAVIRMI C.A.; DOS) Autorizar a la Apoderada, Mireya Macías Echeverría para que lleve a cabo la Reactivación de la Compañía.

Dirige la sesión en calidad de Presidente Ad.Hoc, la señora Mireya Macías Echeverría, y actúa de Secretaria Ad-Hoc la abogada Julia Barreiro Tusset. Toma la palabra la Presidenta de la Junta y expresa que debe tratarse y resolverse sobre los temas del Orden del Día. Luego de deliberar al respecto, los accionistas, por unanimidad, resuelven: PRIMERO) Una vez superada la causal establecida mediante Resolución No. 5464 del 17 de septiembre de 2012, se resuelve por unanimidad reactivar la compañía INMOBILIARIA MAVIRMI C.A., EN LIQUIDACION; SEGUNDO) Autorizar a la señora Mireya Macías Echeverría para que, como Apoderada Especial de la Compañía, otorgue la escritura pública respectiva y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de esta Junta General de Accionistas e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización.

No habiendo otro asunto de que tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna, firmando para constancia todos los presentes en unidad de acto, con lo que concluye la sesión a las 10h45 del mismo día.

Mireya Macías de Parra
Mireya Macías Echeverría

Presidente Ad- hoc

Julia Barreiro Tusset
Julia Barreiro Tusset

Secretaria Ad-hoc

Lucrecia Cordova Lopez
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



p. Mariana Macías Echeverría

Mireya Macías de Pavón
Mireya Macías-Echeverría

Accionista

Mireya Macías de Pavón
Mireya Macías-Echeverría

Accionista

[Signature]
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0991132759001
RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA MAVIRMI C.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: MACIAS ECHEVERRIA MARIANA LUISA
CONTADOR: CAMBA MORAN ENRIQUETA GUILLERMINA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 03/07/1991 **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 09/11/1990
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 27/08/2009
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: DATILES Numero: 301 Interseccion: CALLE TERCERA - CALLE CUARTA Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DEL CENTRO COMERCIAL URDESA Telefono Trabajo: 042291629 Telefono Trabajo: 042888436

DOMICILIO ESPECIAL
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000121162
 Fecha: 12/02/2016 17:08:19 PM

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
 Vigésimo Octava de Guayaquil



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0991132759001

RAZÓN SOCIAL:

INMOBILIARIA MAVIRMI C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	09/11/1990
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: DATILES Numero: 301 Interseccion: CALLE TERCERA - CALLE CUARTA Referencia: A DOS CUADRAS DEL CENTRO COMERCIAL URDESA Telefono Trabajo: 042291629 Telefono Trabajo: 042888436



Código: RIMRUC2016000121162

Fecha: 12/02/2016 17:08:19 PM



INMOBILIARIA MAVIRMI C.A.

Guayaquil, mayo 12 del 2008

Señora
Mariana Macías Echeverría
Ciudad.-

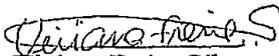
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA MAVIRMI C.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

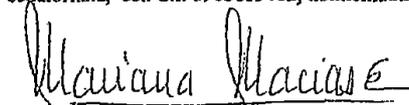
En el ejercicio de sus funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez, el 29 de Diciembre de 1989 y en la Rectificación otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 17 de Agosto de 1990, ambas inscritas en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 9 de Noviembre de 1990.

Atentamente,


Viviana Freire Giler
Secretaria de la Sesión

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía Inmobiliaria Mavirmi C.A., según el nombramiento que antecede. Guayaquil, Mayo 12 del 2008.- Declaro ser ecuatoriana, con C.I. 0905683462, domiciliada en Dátiles 301 y Tercera.-


Mariana Macías Echeverría


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ


NUMERO DE REPERTORIO: 33.396
FECHA DE REPERTORIO: 30/Jun/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:20

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha treinta de Junio del dos mil ocho queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
INMOBILIARIA MAVIRMI C.A., a favor de MARIANA LUISA
MACIAS ECHEVERRIA, a foja 75.496, Registro Mercantil número
13.414.

ORDEN: 33396



\$ 9.30

REVISADO POR:

lp



REGISTRO
MERCANTIL
CAB. ZOLA CEDENO GELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

STATE OF UTAH

NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil



OFFICE OF THE LIEUTENANT GOVERNOR

Apostille

(Convention de La Haya du 5 October 1961)

1. Country: United States of America
2. This public document has been signed by TREVOR OLOFSON
3. Acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, STATE OF UTAH
4. Bears the seal/stamp of TREVOR OLOFSON, NOTARY PUBLIC, STATE OF UTAH

Certified

5. at Salt Lake City, Utah, U.S.A.
6. the 25th day of August, 2015
7. by Spencer J. Cox, Lieutenant Governor, State of Utah, U.S.A.
8. Number: 285408
9. Seal/Stamp:

10. Signature



Spencer J. Cox
Lieutenant Governor

This certification attests only to the authenticity of the signature of the official who signed the affixed document, the capacity in which that official acted where appropriate the identity of the seal or stamp which the document bears. This certification is not intended to imply that the contents of the docum correct, nor that they have the approval of the State of Utah.

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

PODER ESPECIAL



PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración del siguiente instrumento, **MARIANA LUISA MACÍAS ECHEVERRÍA**, portadora de la cedula de ciudadanía ecuatoriana número 0905683462 (CERO-NUEVE-CERO-CINCO-SEIS-OCHO-TRES-CUATRO-SEIS-DOS), de estado civil divorciada nacida en Guayaquil el 8 de Mayo 1956, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, Ecuador en calidad de Gerente General y Representante Legal de las Compañías **MAVIRMI C.A.**, **MOLP C.A.**, y **RENARD S.A.** Conforme se desprende de la copia de nombramiento que como habilitante se adjunta.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: La compareciente solemnemente confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora **MIREYA LUISA JOSEFINA MACÍAS ECHEVERRÍA**, portadora de la cedula de ciudadanía numero 1303237190 (UNO-TRES-CERO-TRES-DOS-TRES-SIETE-UNO-NUEVE-CERO); para que en mi nombre y representación pueda suscribir los siguientes actos administrativos

A) Para que mi mandataria me represente en todos los asuntos relacionados con las Empresas prenombradas, y pueda presentar cuantos documentos y/o escritos de ser necesarios, para gestionar y subsanar la rehabilitación de las Compañías prenombradas que al momento se encuentran en disolución.

B) Actuar en actos administrativos, así como el Nombramiento del representante legal y/o actualización de los nombramientos

C) Para que pueda presentar los documentos, en entidades públicas o privadas para la obtención de tramites antes referidos.

En tal virtud en momento alguno no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a mi nombre deba realizar mi apoderada.

TERCERA.- DE LA TERMINACION DEL PODER: Este poder terminará por las causas previstas en el Código Civil y en caso de revocatoria, se presentará ante el señor Notario escritura pública que deje sin efecto a la presente debiendo marginarse tal revocatoria.-

CUARTA.- DE LA ACEPTACION: La mandataria acepta expresamente el encargo que se le hace, comprometiéndose a cumplirlo. Declarando que para el

AB. LUCRECA CORDOVA LÓPEZ

NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

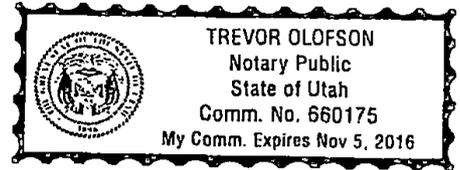


ejercicio de sus funciones se somete a las reglas del Código Civil.

Para constancia de lo dicho, firmo ante el Notario publico Señor Trevor Olofson quien verifica mis documentos de identidad.

La Señora Mariana Luisa Macías Echeverría portadora de la Cedula de identidad ecuatoriana Numero 0905683462 (CERO-NUEVE-CERO-CINCO-SEIS-OCHO-TRES-CUATRO-SEIS-DOS) ha comparecido ante mi Trevor Olofson Notario en Salt Lake City, UT

State of Utah County of Salt Lake
Subscribed and sworn before me on 8/29/15
Trevor Olofson
(Notary Signature)



ESTADANIA 13082015
 MARIA ECHEVERRIA RIVERA LUISA JOSEFINA
 GUAYAS GUAYAS/DARGO CONCEPCION
 02 JULIO 1959
 007- 0172 0809 F
 GUAYAS GUAYAS
 DARGO CONCEPCION 1975
Mujer Mexica de Pais



EQUADONIA 13082015
 CASADO ALESSANDRO FAVIA
 SECUNDARIA DIEHACRA DOMESTICOS
 GABRIEL RAQUEL MONTESREOLA
 MARIA ECHEVERRIA
 0110 05/06/2009
 09/06/2009
 PEN 1507104



REPUBLICA DEL ECUADOR
ALFONSO NACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
ELECCIÓN DE SEGURIDAD

13052719-0

MARCO ENRIQUE PÉREZ



1 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la
2 cláusula anterior, la señora Mireya Macías Echeverría, por
3 los derechos que representa, en su calidad de Apoderada
4 Especial y como tal representante legal de la compañía
5 INMOBILIARIA MAVIRMI S.A., EN LIQUIDACIÓN,
6 debidamente facultada para el efecto por la Junta General
7 Ordinaria y Universal de Accionistas de su representada,
8 declara: **Tres, uno)** Que la compañía INMOBILIARIA
9 MAVIRMI S.A., EN LIQUIDACION, queda reactivada, luego
10 de haber sido superada la causal por la que se la declaró
11 disuelta; **Tres, dos)** Que mi representada no tiene
12 contratos pendientes con el Estado, ni con sus
13 instituciones públicas. **CUARTA:** Queda Facultado el
14 abogado Marcelo Boderó Murillo para firmar todos los
15 escritos y, en general, realizar todas las gestiones
16 necesarias para obtener la aprobación del presente
17 trámite. Agregue usted, Señora Notaria, las demás
18 formalidades de estilo necesarias para la plena validez de
19 esta escritura pública. **Firma) Abogado Marcelo Boderó**
20 **Murillo, matrícula número 10820. HASTA AQUI LA**
21 **MINUTA.-** En consecuencia el otorgante se ratifica en el
22 contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la
23 Ley queda elevada a escritura pública para que surta sus
24 correspondientes efectos legales. La cuantía de la presente
25 escritura es tal como consta en la minuta. El otorgante me
26 exhibió sus respectivos documentos de identificación,
27 comprobando de esta manera la numeración
28 correspondiente. Leída que le fue, íntegramente en alta

1 voz, por mí la Notaria al compareciente, éste se ratifica,
2 afirma en unidad de acto, conmigo de todo lo cual **DOY**
3 **FE.**-----

4

5 **p. INMOBILIARIA MAVIRMI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

6

7 *Mireya Macías de Proia*

8 **MIREYA MACÍAS ECHEVERRÍA**

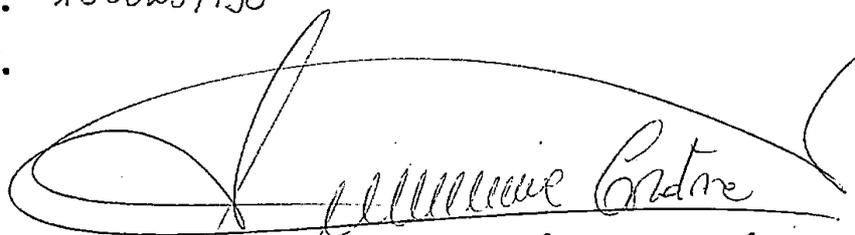
9 **APODERADA ESPECIAL**

10 **C.C.** 1303237190

11 **C.V.**

12

13



14

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

15

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA

16

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

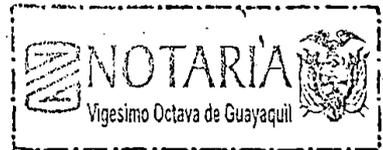


Se otorgó ante la Notaria Titular y en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO** de la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MAVIRMI C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el ocho de marzo de dos mil dieciséis.-

Roxana Acuria Quintero
ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMO OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL





RAZÓN.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001219**, dictada por el Intendente Nacional de Actos Societarios y Disolución Abogado Víctor Granados Larrea de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con fecha once de Marzo del dos mil dieciséis, se tomó nota al margen de la matriz de **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MAVIRMI C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada el quince de Febrero del dos mil dieciséis, por la Abogada Lucrecia Córdova López Notaria Titular Vigésima Octava del Cantón Guayaquil.- **Doy fe.-** Guayaquil, **veintiuno** de Marzo del año dos mil dieciséis.-

**ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGESIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 **NOTARIA**
Vigésima Octava de Guayaquil

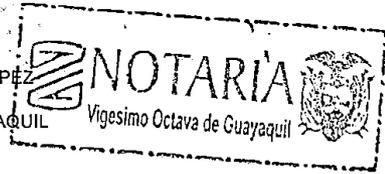


Factura: 002-002-000028180



20160901028000319

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901028000319



MATRIZ	
FECHA:	21 DE MARZO DEL 2016, (15:58)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MAVIRMI C.A. "EN LIQUIDACIÓN"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA MAVIRMI C.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991132759001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001219 COMPAÑIA INMOBILIARIA MAVIRMI C.A. EN LIQUIDACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 11.797
FECHA DE REPERTORIO: 23/mar/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

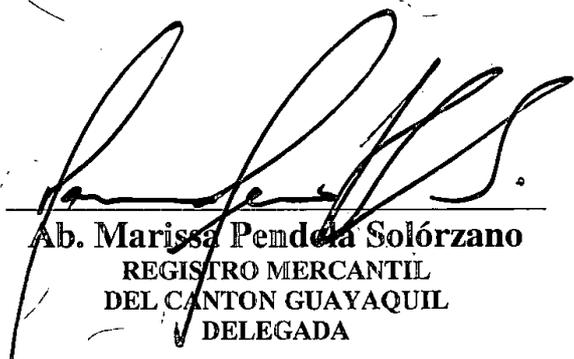
1.- Con fecha veintitres de Marzo del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001219, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. VICTOR GRANADOS LARREA, el 11 de marzo del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INMOBILIARIA MAVIRMI C.A.**, de fojas **13.805 a 13.818**, Registro Registro Mercantil número **1.238**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 11797



Guayaquil, 24 de marzo de 2016

REVISADO POR:


Ab. Marissa Penedra Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1371703

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABAL

11 ABR 2016

RECIBIDO

Hora 15:00

Firma GENESES



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0001219

**AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.12.0005464** del 17 de septiembre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 7 de diciembre del 2012, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **INMOBILIARIA MAVIRMI C.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **INMOBILIARIA MAVIRMI C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación otorgada ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el 15 de febrero del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0430-M** de 9 de marzo del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-14-002 del 11 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía denominada **INMOBILIARIA MAVIRMI C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

11 MAR 2016

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN



ORL/
Exp. 59278
T. # 6190-2016